

MARIA MARGARITA
RDENAS
LART.172 CÓDIGO DEL
Comite de VISTO BUENO
D13-RGLL. Propuesto
(señora) MARTHA
ROA ALBUJA, en cali-
ficator; en contra de su
la señora(a), MARIA
MIRANDA CARDENAS,
De la documentación anexada por

DEMANDADO: JOSE FERNANDO
GARZON ACHIG
CUANTIA: INDETERMINADA
JUICIO: INSOLVENCIA
CAUSA: No. 1353-2009-MS
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA, 03 de Abril
del 2010, las 11h16-VISTOS.- En lo
principal, la demanda que antecede
es clara, completa, precisa y reúne
los demás requisitos de Ley, por lo
que se la admite al trámite Especial.
De la documentación anexada por

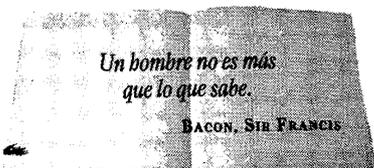
del público que, la Superintendencia de
No. SC.IJ.DJDL.Q.12. 0252 de 15 ENE.
de disolución, liquidación y cancelación
, otorgada ante el Notario Tercero del
el 31 de agosto del 2012, a fin de que
del derecho de oposición previsto en el
ñías, como acto previo a su inscripción,
te uno de los Jueces de lo Civil del domi-
dentro de los seis días contados desde
de este extracto y, además, pongan el
Superintendencia de Compañías. El Juez
rá a esta Superintendencia, dentro del
juntamente con el escrito de oposición y
En caso de no existir oposición o de no
indicada se procederá a la inscripción de
indicada compañía y al cumplimiento de

ra pública antes mencionada comparece
ñeira Troya, en su calidad de Gerente
El compareciente es de nacionalidad ecu-
y domiciliado en el Distrito Metropolitano
rsal y extraordinaria de accionistas de la
rada el 31 de agosto del 2012, resolvió
stóbal Ernesto Ribadeneira Troya, quien
de la Ley de Compañías, notifica a los
ue en el término de veinte días contado a
este Extracto, presenten los documentos
rección domiciliaria de la compañía.

15 ENE. 2013

HIRIBOGA SÁNCHEZ
DICA DE DISOLUCIÓN
N DE COMPAÑÍAS

AR/89891/cc



0000024
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSESPINVEG S.A.

La compañía TRANSESPINVEG S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de Enero de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000422 de 24 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL.

Quito, 24 de Enero de 2013.

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO
SUPERVISOR

AR/89891/cc

sorteo de ley que antecede avoco
conocimiento de la solicitud de Visto
Bueno No. 55752-2012-JPG, pre-
sentada por el (a) señor (a) JOSE
LUIS YEPEZ REYES, en su calidad
de GERENTE GENERAL DE LA
EMPRESA ROSINVAR S.A., en contra
de su trabajador (s) señor (s) NELSON
GREGORIO MENDEZ MUÑOZ. En
lo principal agréguese al trámite la
Declaración Juramentada celebrada
ante Notario Público por la parte
actora indicando que desconoce el

REVISTA JUDICIAL

La Hora

C9

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AMAZONFAST RENTA DE VEHICULOS CIA. LTDA.

La compañía AMAZONFAST RENTA DE VEHICULOS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Diciembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.000439 de 25 de Enero de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Cantón ORELLANA, provincia de ORELLANA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de Participaciones 600 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: ... LA COMPAÑÍA TENDRÁ COMO ACTIVIDADES LA RENTA O ALQUILER DE VEHÍCULOS, AUTOMÓVILES, CAMIONETAS...

Quito, 25 de Enero de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/89894/cc

ocupen los bienes, del demandado
ANGEL RODRIGO QUEZADA OCHOA,
los libros y correspondencia, y demás
documentos, los que se entregarán al
Síndico de quiebra Dr. Arnaldo Fajallos,
y quien lo recibirá previo inventario,
luego de la aceptación del cargo.
Hágase conocer al público de este
particular por medio de la prensa
mediante publicación en uno de los
diarios de mayor circulación del can-
tón. Acumúlese los pliegos contra el
deudor por obligaciones de hacer o
dar, con excepción de los acreedores
hipotecarios quienes harán valer sus
derechos por separado, oficiándose
para el efecto a los señores Jueces
de lo Civil de esta jurisdicción,
Inquilinato y Relaciones Vecinales,
de esta ciudad, a los señores Jueces
de lo Penal para la calificación de
la insolvencia, Superintendente de
Bancos y Seguros, Contralor General
del Estado, Procurador General
del Estado, Superintendente de
Compañías, Director Nacional de
Registro Civil, Dirección Nacional de
Tránsito, Tribunal Supremo Electoral,
Dirección Nacional de Migración,
Notarios y Registro de la Propiedad
del Cantón Quito. Atenta la aseve-
ración juramentada del accionante
respecto de la imposibilidad de deter-
minar la individualidad o residencia
del demandado y de conformidad al
art. 82 del Código de Procedimiento
Civil Cítese al demandado ANGEL
RODRIGO QUEZADA OCHOA, con un
extracto de la demanda y este auto
por la prensa en uno de los diarios
de mayor circulación que se editan
en esta ciudad de Quito. Agréguese
los documentos que presenta.
Téngase en cuenta el casillero judi-
cial del accionante y la autorización
a su abogado defensor. Actúe en su
calidad de secretaria Encargada la
Dra. Guadalupe Narváez, mediante
Acción de Personal No. 3391-DP-
DPP, de fecha 01 de agosto del 2012.
Cítese. Notifíquese. D. DRA. VIVIANA
JEANNETH PIL AVENDAÑO, JUEZA
TITULAR.
Lo que comunico y le cito a usted para
los fines legales consiguientes, previ-
niéndole de la obligación de señalar
domicilio judicial para posteriores
notificaciones en esta jurisdicción.
DRA. GUADALUPE NARVÁEZ V.